

DECRETO

3999

TEMUCO,

14 NOV. 2023

VISTOS:

- 1.- El Presupuesto de Gastos del municipio y sus actividades, para el año 2023, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4.820 de fecha 21 de diciembre de 2022.
- 2.- El Plan de Desarrollo Comunal para el periodo 2020-2024, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 4.886 de fecha 23.12.2019.
- 3.-El Decreto Alcaldicio N° 27 de fecha 06 de enero de 2023 que aprueba el Programa y Actividades del Museo Ferroviario para el año 2023.
- 4.- El artículo 4º, letra a) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

1.- Que, en el marco de la política municipal de promover y potenciar el quehacer cultural en la comuna de Temuco y sus habitantes, y de acuerdo al Presupuesto y Programa General de Actividades del Museo Ferroviario para el año 2023, se ha programado la actividad cultural **"Conservación y puesta en valor de vagón patrimonial"**.

DECRETO:

1.- Apruébese el programa de gastos para la realización de la actividad **"Conservación y puesta en valor de vagón patrimonial"** en el Museo Ferroviario, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre de la Actividad		"Conservación y puesta en valor de vagón patrimonial"		
Fecha de la Actividad		05 de diciembre de 2023		
A quienes va dirigido		A la comunidad en general interesada en la puesta en valor del patrimonio ferroviario y artístico cultural.		
Objetivo General de la Actividad		Difundir el patrimonio ferroviario y cultural		
Objetivo Especifico de la Actividad		Dar valor al patrimonio ferroviario exhibido en el Museo Ferroviario		
Cobertura estimada		100 personas		
Programa estimado de la actividad del 05 de diciembre		Horarios estimados 11:00 hrs. Llegada delegaciones 11:10 hrs. Charla educativa respecto locomotora a vapor 11:30 hrs. Visita guiada por casa de máquinas 12:00 hrs. Entrega colaciones niños y coffee para padres		
Gasto Estimado	Ítem	Centro de Costo	Asig. Presupuestaria	Valor (\$)
	Eventos programas culturales (adhesivo ploter, taller-charla, colaciones niños, insumos café, otros)	16.03.02	22.08.11.006	1.600.000
TOTAL \$				1.600.000
Evidencia de actividad		Registro fotográfico – difusión de la actividad en web municipal		

2.- Los gastos originados de estas actividades no podrán superar la suma de \$1.600.000.- (un millón seiscientos mil pesos), impuesto incluido, y deberán ir con cargo al centro de costo y asignaciones presupuestarias individualizadas en el recuadro anterior, del presupuesto de gastos municipal para el año 2023 y deberán ceñirse al reglamento y proceso normal de compras vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN MARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LGR/MSB/gfm

MUNICIPALIDAD TEMUCO
ALCALDE

ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

Municipalidad Temuco
D. Asesoría Jurídica

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
CONTROL INTERNO

- DISTRIBUCIÓN:**
- Dirección de Control
 - Dpto. Adquisiciones
 - Museo Ferroviario
 - Of. de Partes